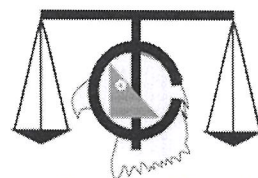




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

093 - -

USHUAIA, 24 FEB 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 11/2022, caratulado: "S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 361/2022 Letra: TCP- Deleg. Tolhuin, obrante a foja 14, el Auditor Fiscal C.P. Leonardo Rafael BARBOZA solicita autorización para realizar comisiones de servicios a las localidades de Tolhuin y Río Grande, acompañado por el agente C.P. Ignacio ROLDÁN, los días 2, 3, 4, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 22, 23, 25, 29, 30 y 31 de marzo del corriente año, en el marco de la designación establecida en la Resolución Plenaria N° 376/2021.

Que las comisiones se realizarán, dependiendo la disponibilidad, en el vehículo Volkswagen Voyage dominio N° JTU-146 o en el Peugeot Partner Patagónica dominio N° OHG-849, propiedades del Tribunal de Cuentas, según autorización estipulada mediante Resolución de Presidencia N° 124/2021.

Que en el caso que los vehículos oficiales no se encuentren disponibles, los traslados se realizarán en el vehículo particular de Leonardo Rafael BARBOZA, marca FORD ECO SPORT dominio N° NBC-535 o en el vehículo particular de Ignacio ROLDAN, marca PEUGEOT 208 dominio N° PCI-559, quienes hacen uso de los mismos por su propia voluntad y cuentan con los seguros y documentación para circular.

Que en este último caso, los agentes asumen la responsabilidad de cualquier accidente, daño o desperfecto que pueda sufrir, ya sea de bienes propios o de terceros, eximiendo de responsabilidad al Tribunal de Cuentas.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Que ha prestado conformidad el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David Ricardo BEHRENS.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015 agregado a foja 3.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar las comisiones solicitadas y ordenar la liquidación de siete y medio (7 y ½) días de viáticos por la suma total de \$ 52.875,00 (cincuenta y dos mil ochocientos setenta y cinco pesos) a favor de los agentes nombrados, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 024/2022 Anexo I.

Que a foja 15 se agrega la Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 64/2021.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 42/2022, obrante a foja 16.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

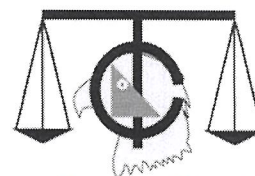
Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al Auditor Fiscal C.P. Leonardo Rafael BARBOZA y al C.P. Ignacio ROLDÁN, a las localidades



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

de Tolhuin y Río Grande, los días 2, 3, 4, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 22, 23, 25, 29, 30 y 31 de marzo del corriente año, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de siete y medio (7 y ½) días de viáticos por la suma de \$ 52.875,00 (cincuenta y dos mil ochocientos setenta y cinco pesos) por lo expresado en los considerandos, los agentes mencionados en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a los agentes destacados en comisión de servicios a manejar los vehículos Volkswagen Voyage dominio JTU-146 o Peugeot Partner Patagónica dominio OHG-849, propiedades del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 4°.- En el caso que los vehículos oficiales no se encuentren disponibles, los traslados se realizarán en el vehículo particular de Leonardo Rafael BARBOZA, marca FORD ECO SPORT dominio N° NBC-535 o en el vehículo particular de Ignacio ROLDAN, marca PEUGEOT 208 dominio N° PCI-559, quienes hacen uso de los mismos por su propia voluntad contando con los seguros y documentación para circular.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, notificar al Auditor Fiscal C.P. Leonardo Rafael BARBOZA, al C.P. Ignacio ROLDÁN, a la Secretaría Contable y dar

093 -

intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 093 - . /2021.

TCP
Confeccionó DM
Controló SF
Corrigió [Signature]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia